

“2019, Año de la Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.”

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS NÚM. GABISN2013-19-FIS05-086/19

Contribuyente: C. REPRESENTANTE LEGAL DE : PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN BAJASUR, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PIC130821Q86.
DOMICILIO FISCAL: CALLE GARCIA CARRILLO No. 60 ALTOS, CENTRO, TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27000.
NUMERO DE ORDEN: GABISN2013/19
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2013-19-FIS05-052/19
FECHA DE OFICIO: 15 DE AGOSTO DE 2019.
EXPEDIENTE: PIC130821Q86.

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 22 de Agosto de 2019, el suscrito Lic. José Francisco Carrillo Ortiz, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar el oficio número GABISN2013-19-FIS05-052/19, de fecha 15 de Agosto de 2019, mediante el cual “Se dan a Conocer las Observaciones determinadas en la Revisión”, al Contribuyente PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN BAJASUR, S.A. DE C.V., toda vez que el Representante Legal del Contribuyente antes citado, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que al presentarse al domicilio fiscal, con el objeto o propósito de entregar y notificar el oficio número GABISN2013-19-FIS05-052/19, de fecha 15 de Agosto de 2019, consistente en Oficio mediante el cual “Se dan a Conocer las Observaciones determinadas en la Revisión”, producto de la revisión efectuada al amparo de la Orden de Visita número GABISN2013/19, contenida en el oficio número 019/2019, de fecha 19 DE Marzo de 2019, girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN BAJASUR, S.A. DE C.V. en virtud de que se ha dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración General de Recaudación, Administración Desconcentrada de Recaudación “2”, Departamento de Notificación, mediante oficio número 400-17-00-00-01-2019-2486, de fecha 13 de Junio de 2019, y recibido en esta Local el 24 de Junio de 2019, firmado por el Lic. Francisco Campos Rosales, Administrador Desconcentrado de Recaudación de Coahuila de Zaragoza “2”, como no localizado, según los hechos circunstanciados en Acta levantada por el Verificador, Notificador, Ejecutor, José Antonio Viramontes Ceniceros, que señala que no abrieron la puerta y un vecino del domicilio marcado con el número 56 señala que el domicilio tiene más de dos meses solo, dictaminando al Contribuyente como no localizado, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción V Torreón, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

.....2

“2019, Año de la Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.”

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS NÚM. GABISN2013-19-FIS05-086/19

Contribuyente: C. REPRESENTANTE LEGAL DE : PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN BAJASUR, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PIC130821Q86.
DOMICILIO FISCAL: CALLE GARCIA CARRILLO No. 60 ALTOS, CENTRO, TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27000.
NUMERO DE ORDEN: GABISN2013/19
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2013-19-FIS05-052/19
FECHA DE OFICIO: 15 DE AGOSTO DE 2019.
EXPEDIENTE: PIC130821Q86.

HOJA No. 2

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número GABISN2013-19-FIS05-052/19, de fecha 15 de Agosto de 2019, consistente en Oficio mediante el cual “Se dan a Conocer las Observaciones determinadas en la Revisión”, al Contribuyente PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN BAJASUR, S.A. DE C.V., a folios de la HOJA No. 1 a la HOJA No. 14, en relación con la Revisión de Gabinete que se le practica en relación con el Impuesto sobre Nómina.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, ó publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente. -----

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE TORREON**



LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ.

